



# *Academia de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 010-2021-AMAG-CD/P**

*Lima, 09 de Febrero del 2021*

### **VISTO:**

*El Informe N° 034-2021-AMAG/DG de la Dirección General y el Informe N° 014-2021-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;*

*Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;*

*Que, mediante Ley 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;*

*Que, mediante la Resolución N° 076-2020-AMAG-CD/P, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2021, por toda fuente de financiamiento;*

*Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;*



## *Academia de la Magistratura*

*Que, mediante Informe N° 014-2021-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de enero del 2021 se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;*

*Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2021, y ;*

*Que, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se ha realizado la Nota de Modificación Presupuestal N° 01, en mérito al Provéido N° 022-2021-AMAG-CD/P, con la finalidad de financiar el pago de planilla del personal contratado a plazo fijo 728; cabe mencionar que asociada a esta nota modificatoria se ha generado la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 021-2021-AMAG-UP.*

*Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondientes al mes de Enero de 2021;*

*De conformidad con el artículo 26°, Numeral 26.1 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** *Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.*



## *Academia de la Magistratura*

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestaria N° 01 emitida en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de Enero del 2021.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.*

**PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE**

*Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura*

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL**

**PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)**

**NOTA 0000000001**

**MES:** ENERO

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA DE SOLICITUD:** 18/01/2021

**FECHA:** 18/01/2021

**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**DOCUMENTO:** 061 | PROV N 22-2021-CD/P

**JUSTIFICACIÓN:** NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE PLANILLA DEL PERSONAL A PLAZO FIJO -728. PROVEÍDO N° 22-2021-AMAG/CD/P

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	91,116	91,116
00 RECURSOS ORDINARIOS	91,116	91,116
5 GASTOS CORRIENTES	91,116	91,116
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	91,116	
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		91,116
0002 9002 3999999 5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS 06 017 0011		
Meta: 00001 - 0067912 FORMACION ESPECIALIZADA A LOS ABOGADOS ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA PARA POSTULAR A LA CARRERA	67,116	67,116
00 RECURSOS ORDINARIOS	67,116	67,116
5 GASTOS CORRIENTES	67,116	67,116
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	67,116	
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		67,116
0005 9002 3999999 5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA		
Meta: 00001 - 0067918 ACTUALIZAR Y ESPECIALIZAR A LOS MAGISTRADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, PARA LA MEJORA DEL DESPACHO	48,000	48,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	48,000	48,000
5 GASTOS CORRIENTES	48,000	48,000
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	48,000	
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		48,000
<b>TOTAL:</b>	<b>206,232</b>	<b>206,232</b>